



DECRETO Nº 0071 2019

DECRETO RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

DECRETO.- por el que se resuelve la convocatoria pública para la cobertura, mediante el mecanismo de comisión de servicios, de una plaza de arquitecto (funcionario de carrera) en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, aprobada por Decreto nº 2320/2018, de fecha 26/09/2018, de la Alcaldía-Presidencia (publicado en el BOCM número 235, del día 2 de octubre de 2018, página 135).

Visto que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas del artículo 78 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como del artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Visto el escrito del presidente de la Comisión de Valoración, de fecha 10 de enero de 2019, en el que se comunica la desautorización, del Ayuntamiento de procedencia del primer candidato, a la cobertura de la plaza de arquitecto (funcionario de carrera). No habiendo presentado el segundo candidato documentación alguna al objeto de formalizar la comisión de servicios.

En virtud de la competencia atribuida en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Objeto

Declarar desierto el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo I del presente Decreto. Dicho Anexo reproduce el apartado 8º del Decreto nº2320/2018, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Segundo. Recursos

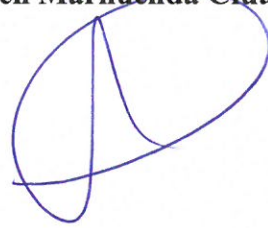
La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el portal del Ayuntamiento y en su tablón de anuncios, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo manda y firma la alcaldesa-presidenta, doña Catalina Rodríguez Morcillo, en San Fernando de Henares, a 16 de enero de 2019.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Catalina Rodríguez Morcillo



LA SECRETARIA ACCTAL.
Carmen Marhuenda Clúa





Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

ANEXO I

“8. Relación detallada del puesto de trabajo.

Tipo: comisión de servicios.
Denominación del puesto: Arquitecto.
Área: Urbanismo.
Administración: Especial.
Nº de Puesto de la RPT:
-Funcionarios.
-Centro de trabajo 0027/0.
-Departamento: Urbanismo y arquitectura.
-Código 1.1.9: Titulados superiores.
-Emp: 967.
-Dot: 5.
Provisión: Concurso.
Abierto a: Funcionarios de Carrera de cualquier administración.
Nivel: 23.
Retribución bruta 2018: 44.222,94 €.
Titulación requerida: Arquitectura.
Duración: 1 año.”

